



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.00 0289

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo del 2010, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito se constituyó la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002743 de 7 de julio del 2010 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2010 con el número de inscripción dos mil cuatrocientos dos, tomo ciento cuarenta y uno;

Por omisión de la socia señora BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO, de estado civil casada, en la escritura de constitución de la compañía no se hizo constar la Disolución de la Sociedad Conyugal;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de octubre del 2012, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la aclaratoria y rectificatoria a la escritura de constitución de la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA., mediante la cual se procede a aclarar y rectificar lo antes indicado, haciéndose constar la disolución de la sociedad conyugal de la socia BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N°.SC.IJ.DJC.Q.13.05 de 16 de enero del 2013, ha emitido informe favorable para la expedición de esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La escritura pública aclaratoria y rectificatoria de constitución de la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2012, en lo que corresponde a la aclaración de la disolución de la sociedad conyugal de la Socia BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

D



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública aclaratoria y rectificatoria y esta
resolución; tome nota de las mismas al margen de la inscripción de 27 de julio del
2010 de la escritura de constitución de la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA.; y,
siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura
pública.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

.17 ENE 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

4
**SNT/
Trámite 61864**

0000009

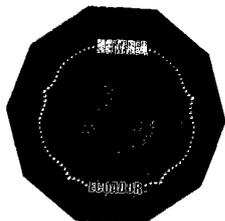
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.00.0289, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 17 de Enero de 2013; se aprueba la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de constitución de la compañía PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 26 de Mayo de 2010.-

Quito, 04 de Febrero de 2013.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador Quito

0000010

- Registro Mercantil de Quito

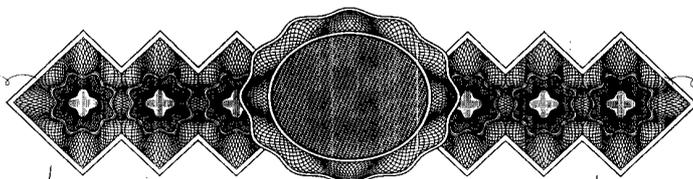


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13. DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de enero de 2.013, bajo el número **0565** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2402** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de dos mil diez, fs. 2160, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**, lo referente a la aclaratoria y rectificatoria a la escritura de veintiséis de mayo de dos mil diez correspondiente a la Constitución de la Compañía "**PGVPUBLICIDAD CÍA. LTDA.**".-Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0321**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005599**.- Quito, a trece de febrero del año dos mil trece. **EL REGISTRADOR**.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



Vº 0007099

IMP. KCM. 00